Al

Mayo 8 de 1701 = Lic.do D.n Benito Gonzalez de
sus Andres = son 10 Votos = Y aviendo quedado el dho Can
tarillo desocupado y exausto de pelotillas por el dho S.r
Gobernador en presencia de los dhos señores Alcaldes
Cura Capitulares y de los presentes ss.nos entro en el
dho Cantarillo diez pelotillas de zera en Amarillo en q.e
dixo estar los diez sugetos q.e por aber tenido mayor
numero de Votos han de serbir los oficios de Alcaldes
hordinarios en esta Villa y su Jurisdicion en el tiem
po de este quinquenio cada uno en el año q.e le tocare
la suerte en las Elecciones q.e se hizieren = Y tres
Pelotillas de zera en colorado en q.e dixo estar las
personas q.e por muerte o impedimento legitimo de los
de Amarillo han de serbir los dhos oficios y no en
otra forma con la prebencion q.e por el dho señor
Gobernador se hizo a esta villa de q.e sobre las dudas
q.e se ofrecieren en las dhas Elecciones ya sean por
impedim.tos de hueco o por otros q.e se ofrecieren no pase
a resolber sobre ellas sino q.e con los motibos las participen
a su Mer.d para con conocimiento de causa determinar
y resolber lo q.e mas fuere del R.l serbicio como Juez q.e
es competente de estos negocios mediante lo dispuesto
por la ley Capitular, y diferentes despachos expedi
dos a este fin por los señores de dho R.l Consejo
de los Hordenes, pena de zinquenta mil marabedis
a cada uno q.e lo contrario hiziere aplicados de por
mitad a las camara de su Mag.d y gastos de justicia
y de q.e se dara por nula la dha Eleccion, y con esto
se bolvio a zerrar el dho Cantarillo y se entro en
el Arca de donde se saco, y las llaves de esta y aquel